

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°2739 de fecha 09 de diciembre del 2024, con Providencia Alcaldía, recibida el día 13 de diciembre del 2024 en Gestión de Personas y que indica contratar honorarios fiesta año nuevo.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1412 de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad Vive el Año Nuevo en Concón de la Ilustre Municipalidad de Concón, quiere seguir fomentando el desarrollo y potenciar el turismo, la cultura y el encuentro familiar, ya que es una iniciativa de carácter comunal es que se realiza dicha actividad, Considerando la necesidad del servicio a realizar, para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Jaime Roberto Abdalah Cousiño, artista considerado para presentación de animación y canto.

Dicho artista cuenta con la experiencia en la Fiesta Criolla de este año, donde hizo de cada participación un momento agradable con el público que se deleitó con su show, es por ello, que es el artista preciso para la celebración del Día del funcionario Municipal, su show dinámico, energético y lo participativo que es con el público, nos han hecho pensar en el para que cada funcionario se divierta en esta celebración.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. **JAIME ABDALAH COUSIÑO RUT: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Musical Artística, por ocho horas, en la actividad "Fiesta de Año Nuevo 2024", que se realizará el día 31 de diciembre del 2024, desde las 19:00 hasta las 03:00 horas del día 01 de enero del 2025 en Estadio Atlético de Concón, por un monto único bruto de \$2.898.551 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Jaime Abdalah Cousiño Rut: N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el área actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FBVMEG/ESRC/MIG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 DIC 2024